EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BIENES RAICES DE GUAYA-QUIL S.A.", se otorgò en la ciudad de Guayaquil, el 29 de agosto de 1986, ante la Notaria Dècima Tercera del Cantòn Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañlas de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-09158 del 4 de noviembre de 1986, la misma que ha sido ampliada, mediante Resolución No. 86-2-1-1-09671 del 17 de noviembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, con el No. 11.813, el 24 de noviembre de 1987.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pùblica antes mencionada, el ingeniero comercial Alvaro Arosemena Arosemena, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañia se aumenta en la suma de \$..... 2'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de \$.... 2'500.000,00.
 - 4 INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL -El aumento de capital se encuentra suscrito întegramente y pagado de la siguiente manera: en especie \$...... 2'000.000,oo. Los accionistas que pagan en especie son: Leticia Arosemena de Arosemena, Leticia Arosemena de Peña, Laura Arosemena de Jouvin, Verònica Arosemena de Baquerizo, Flavio Arosemena Arosemena, Guillermo Arosemena Arosemena, Alvaro Arosemena Arosemena, David Arosemena Arosemena, Laura Damerval Arosemena y Sonia Damerval Arosemena.
 - 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-La nòmina de accionistas suscriptores es la siguiente: Leticia Arosemena de Arosemena, Leticia Arosemena de Peña, Laura Arosemena de Jouvin, Verònica Arosemena de Baquerizo, Flavio Arosemena Arosemena, Guillermo Arosemena Arosemena, Alvaro Arosemena Arosemena, David Arosemena Arosemena, Laura Damerval Arosemena y Sonia Damerval Arosemena.
 - 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reima la Clausula Sexta de los estatutos sociales, el mismo en su parte medular, dirà: El capital social de la contraña es de DOS MILLO-NES QUINIENTOS MIL SUCES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, diciembre 10 de 1987

Ab. Miguel Martinez Dàvalos SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

\$ 248,00

8 S

U.

RES